

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA  
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Revisión de Tito Vidal Rojas Castro. Exp. 25000-22-13-000-2021-00318-00.

Acéptese la caución prestada.

Por consiguiente, con observancia de lo previsto en el inciso 1º del artículo 358 del código general del proceso, por secretaría solicítese al juzgado segundo civil del circuito de Zipaquirá, el envío del expediente contentivo del proceso de pertenencia instaurado por Luz Amparo Gutiérrez Quintero contra el recurrente y personas indeterminadas, cuya sentencia fue proferida el 21 de junio de 2019, bajo el radicado 2015-00418-00, previa expedición, a costa del recurrente, de copia de lo necesario para su cumplimiento.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**German Octavio Rodriguez Velasquez**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Sala 004 Civil Familia**  
**Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9098ecb5c4474fd5df93c05b1f6c49429bc8a136ff83772f990ac1aca2425c8**

Documento generado en 10/12/2021 09:06:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>